

Bogotá, D.C.,

No. del Radicado	1-2023-001448
Fecha de Radicado	16 de enero de 2023
Nº de Radicación CTCP	2023-0015
Tema	Contador Público y Tesorero - simultáneo

CONSULTA (TEXTUAL)

“Solicito me sea resuelta la inquietud sobre si una persona que pertenece a la Junta Directiva de una Corporación en calidad de tesorero, puede ser a la vez el Contador Público de esa misma Corporación”.

CONSIDERACIONES Y CONCEPTO

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) en su carácter de Organismo Orientador técnico-científico de la profesión y Normalizador de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, conforme a las normas legales vigentes, especialmente por lo dispuesto en la Ley 43 de 1990, la Ley 1314 de 2009, y en sus Decretos Reglamentarios, procede a dar respuesta a la consulta anterior de manera general, pues no se pretende resolver casos particulares, en los siguientes términos:

Dentro de las respuestas emitidas por parte del CTCP respecto al tema relacionado con simultaneidad en dos cargos dentro de la entidad (objeto de la consulta) e inhabilidades de un contador público, pueden consultarse diferentes conceptos en el siguiente enlace: <https://www.ctcp.gov.co/conceptos>. Referenciamos algunos:

- Contador y Representante Legal de forma simultánea
<https://www.ctcp.gov.co/CMSPages/GetFile.aspx?guid=e1bd3824-4eee-4277-b2e0-27e568d61339>
- Inmcompatibilidad Administrador – Contador
<https://www.ctcp.gov.co/CMSPages/GetFile.aspx?guid=058d7278-73c4-4155-b9b5-3577c7aa50d3>
- Calidad de contador público para funciones de tesorero
<https://www.ctcp.gov.co/CMSPages/GetFile.aspx?guid=31c6aaf5-4178-45db-8488-a626865fd899>

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
958283
Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20


CONSEJO TÉCNICO DE LA
CONTADURÍA PÚBLICA

- Inhabilidades – Contador público
<https://www.ctcp.gov.co/CMSPages/GetFile.aspx?guid=c87c61e8-c991-4abf-a9a3-0603fe555f9e>

En síntesis, no existe una norma legal que establezca un impedimento expreso o tácito en que se prohíba a un miembro de Junta Directiva ejercer como tesorero y ser simultáneamente el contador en una entidad. No obstante, el CTCP considera que por razones de control interno, no es conveniente que las funciones de tesorero y de contador sean ejercidas por la misma persona, pues implica una concentración de funciones que pueden llegar a ser de alto riesgo para la entidad.

En los términos anteriores se absuelve la consulta, indicando que, para hacerlo, este organismo se ciñó a la información presentada por el consultante y los efectos de este concepto son los previstos por el artículo 28 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,



CARLOS AUGUSTO MOLANO RODRIGUEZ
Consejero CTCP

Proyectó: Carlos Augusto Molano R.

Consejero Ponente: Carlos Augusto Molano R.

Revisó y aprobó: Carlos Augusto Molano R. / Jesús María Peña B. / Jimmy Bolaño T. / Jairo Cervera R.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
958283
Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20